

4414 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden ECI/3566/2007, de 26 de noviembre, se anuncia la exposición de las mismas con las puntuaciones provisionales de la fase general y se convoca a los candidatos a la realización de la prueba de idiomas.*

Por Orden ECI/3566/2007, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior por personal docente

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada, Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la Orden de convocatoria, con indicación del idioma o idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados, según lo previsto en la base segunda 2.3.d) y quinta 2.a), b) y c) de la misma Orden.

Segundo.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento, por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la convocatoria, con indicación, igualmente, del idioma o idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados, según lo previsto en las bases segunda 2.3.d) y quinta 2.a), b) y c) de la misma Orden.

Tercero.-Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales que les han sido otorgadas por los distintos apartados de la fase general a los aspirantes que figuran en las listas a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional, en el caso de ser estimada la reclamación que contra dicha exclusión presenten, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución

Cuarto.-Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución a partir del día 7 de marzo de 2008, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página Web del Servicio de Información de este Ministerio: <http://www.mec.es/>, (reseña «concursos»).

Quinto.-El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero, es de diez días naturales a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Personal Docente e Investigador) y podrán presentarse en el Registro General de este Ministerio, calle Los Madrazo, n.º 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Sexto.-De conformidad con las bases cuarta.3 y quinta de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes para la comprobación del requisito de conocimiento de idioma o idiomas exigidos para cada puesto, el día 12 de abril de 2008, en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, calle San Agustín, n.º 5, de Madrid, a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Inglés: 16:20 horas.
Francés: 17:40 horas.
Alemán: 19:10 horas.
Portugués: 19:10 horas.
Italiano: 20:40 horas.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que deban

acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2008.-El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4415 *ORDEN TAS/603/2008, de 29 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/858/2007, de 23 de marzo.*

Finalizado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/858/2007, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta relación aparece como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien

recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla

segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. Orden TAS/858/2007, de 23 de marzo (B.O.E. de 4 de abril)

Nº opo-sic.	D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Puntuación definitiva fase concurso				Puntuación total	Turno
							Antig.	Grado	N.C.D.	Total		
1	70036811	OLIVAS.	GARCIA.	RAUL.	35,94	37,75	21,00	13,00	21,00	55,00	128,69	A
2	5365502	FLOR.	ARENAS.	MARIA ANGELES.	26,56	32,75	28,00	16,00	21,00	65,00	124,31	A
3	24088617	PIÑAR.	GARCIA.	DELIA.	32,81	25,25	28,00	16,00	21,00	65,00	123,06	A
4	11398041	MOYA.	SOTO.	SONIA AURORA.	34,37	39,63	21,00	13,00	15,00	49,00	123,00	A
5	32755543	CENTOIRA.	FREIRE.	JOSE MANUEL.	25,00	42,25	22,00	14,00	18,00	54,00	121,25	A
6	695632	COLLADO.	COLLADO.	JOSE ANTONIO.	29,69	37,25	24,00	12,00	18,00	54,00	120,94	A
7	51337917	RAMOS.	MIGUEL.	JOSE MANUEL.	26,56	38,50	21,00	16,00	18,00	55,00	120,06	A
8	15917329	SUCUNZA.	SANZ.	M ZIKUNAGA.	40,62	25,00	21,00	14,00	18,00	53,00	118,62	A
9	32653302	TORRADO.	OUBIÑA.	JORGE.	37,50	28,75	20,00	14,00	18,00	52,00	118,25	A
10	9737187	RODRIGUEZ.	MANCEBO.	ORBELINA.	35,94	26,87	23,00	14,00	18,00	55,00	117,81	A
11	46652642	GARDETA.	FUSTER.	JUAN CARLOS.	26,56	45,62	19,00	12,00	14,00	45,00	117,18	A
12	40889016	GONZALEZ.	TOLEDO.	JUAN.	28,12	38,45	21,00	13,00	16,00	50,00	116,57	A
13	9732829	BAYON.	FERNANDEZ.	MARIA TERESA.	32,81	33,75	21,00	13,00	15,00	49,00	115,56	A
14	25987534	PAVON.	GALVEZ.	M INMACULADA.	39,06	35,25	15,00	12,00	14,00	41,00	115,31	A
15	45274129	TORRENTE.	PENA.	PILAR.	29,69	27,00	21,00	16,00	21,00	58,00	114,69	A
16	3067453	MARTINEZ.	DEL AMO.	M PILAR.	28,12	37,25	23,00	12,00	14,00	49,00	114,37	A
17	51905170	VADILLO.	SANZ.	JUAN CARLOS.	31,25	35,87	19,00	12,00	16,00	47,00	114,12	A
18	3431331	GOMEZ.	MUÑOZ.	GERARDO.	34,37	31,45	19,00	13,00	15,00	47,00	112,82	A
19	1921522	OSUNA.	GUTIERREZ.	FRANCISCO.	31,25	28,55	25,00	13,00	15,00	53,00	112,80	A
20	38557100	MARCO.	GALLEGO.	DANIEL DE.	29,69	35,92	19,00	13,00	15,00	47,00	112,61	A
21	50160922	MARTIN.	ESPADA.	JUAN CARLOS.	37,50	28,75	18,00	13,00	15,00	46,00	112,25	A
22	17221470	MANERO.	LAZARO.	MARIA REYES.	26,56	36,25	21,00	13,00	15,00	49,00	111,81	A
23	35093747	MORUNO.	MORENO-GUERRA.	MARIA DOLORES.	32,81	32,45	19,00	12,00	14,00	45,00	110,26	A
24	13099318	MORENO.	GARCIA.	LOURDES.	25,00	29,95	23,00	14,00	18,00	55,00	109,95	A
25	34941980	CONDE.	CABRERA.	SANTOS.	29,69	34,00	18,00	13,00	15,00	46,00	109,69	A
26	21464896	MONTOYA.	BOIX.	JOSE MANUEL.	26,56	33,75	21,00	13,00	15,00	49,00	109,31	A
27	39343209	GONZALEZ.	MOLINA.	ISABEL.	31,25	30,75	15,00	14,00	18,00	47,00	109,00	A
28	10833673	AVELLO.	LUINA.	MARIA.	29,69	33,75	18,00	12,00	15,00	45,00	108,44	A
29	810591	OLIVARES.	GARCIA.	ESPERANZA.	29,69	29,45	21,00	13,00	15,00	49,00	108,14	A
30	2857640	VAZQUEZ.	PERIS.	MARIA ROSARIO.	29,69	29,00	21,00	12,00	15,00	48,00	106,69	A
31	25155973	AIBAR.	RUIZ.	MARIA ISABEL.	26,56	34,55	17,00	13,00	15,00	45,00	106,11	A
32	35029044	AGRAZ.	PUJOL.	JOSE.	25,00	29,95	23,00	12,00	14,00	49,00	103,95	A
33	29039845	TERUEL.	SANCHEZ.	ANTONIO.	32,81	29,00	14,00	13,00	15,00	42,00	103,81	A
34	5193179	SOTOS.	MAESTRO.	JUAN.	31,25	28,50	18,00	12,00	14,00	44,00	103,75	A
35	5654623	SANCHEZ DE LA NIETA.	LACOPA.	MARIA PRADO.	37,50	32,87	7,00	12,00	14,00	33,00	103,37	A
36	796606	GOMEZ.	RUFO.	MARIA DEL CARMEN.	25,00	35,25	15,00	13,00	15,00	43,00	103,25	A
37	4562832	PEREZ.	HERNAIZ.	VICENTE.	28,12	28,12	21,00	12,00	14,00	47,00	103,24	A
38	5218778	MUNOZ.	ALCALA.	PALOMA.	26,56	29,45	21,00	12,00	14,00	47,00	103,01	A
39	28868883	LOPEZ.	DOMINGUEZ.	JUAN ANTONIO.	26,56	31,15	19,00	12,00	14,00	45,00	102,71	A
40	15840737	DE MIGUEL.	LEDESMA.	OLGA MARIA.	25,00	27,35	21,00	13,00	16,00	50,00	102,35	A

Nº opo-sic.	D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Puntuación definitiva fase concurso				Puntuación total	Turno
							Antig.	Grado	N.C.D.	Total		
41	25087155	CARVAJAL.	GOMEZ.	MANUEL.	37,50	28,55	8,00	13,00	15,00	36,00	102,05	AR
42	35294877	SANTIAGO.	SOTO.	EDUARDO.	26,56	31,25	17,00	12,00	14,00	43,00	100,81	A
43	30507501	GARCIA.	LUQUE.	DOLORES.	25,00	31,15	16,00	13,00	15,00	44,00	100,15	A
44	52811029	GOMEZ.	C A P A - RROS.	PEDRO FRAN- CISCO.	28,12	25,45	20,00	12,00	14,00	46,00	99,57	AR
45	24898237	MARTINEZ.	ARBOLE- DAS.	PEDRO.	26,56	26,55	18,00	13,00	15,00	46,00	99,11	AR
46	43516687	CASADO.	LOPEZ.	JAVIER.	29,69	29,05	14,00	12,00	14,00	40,00	98,74	A
47	23780892	MORENO.	CUESTA.	SALVADOR.	29,69	33,55	7,00	13,00	15,00	35,00	98,24	A
48	51904658	SANCHEZ.	GARCIA.	ALFONSO.	25,00	26,87	20,00	12,00	14,00	46,00	97,87	A
49	46549977	MORALES.	RUBIO.	PILAR.	31,25	32,25	7,00	12,00	15,00	34,00	97,50	A
50	9176612	CABEZAS.	LUQUE.	MARIA ISABEL.	31,25	30,63	7,00	12,00	14,00	33,00	94,88	A

ANEXO II

Don, con domicilio eny documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4416 *ORDEN PRE/604/2008, de 29 de febrero, por la que se corrige la Orden PRE/476/2008, de 11 de febrero, por la que se convoca concurso específico de méritos para proveer puestos adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes del mismo.*

Advertidos errores en los anexos I/A y I/B de la Orden PRE/476/2008, de 11 de febrero (BOE núm. 50, de 27 de febrero), por la que se convoca concurso específico de méritos para proveer

puestos adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos autónomos dependientes del mismo, se modifica en el sentido de añadir a los citados Anexos los puestos de trabajo que figuran en los anexos I/A y I/B de esta Orden.

La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes en el concurso específico de méritos convocado por la mencionada Orden, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 29 de febrero de 2008.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, y Orden PRE/2381/2005, de 18 de julio), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.